



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa Menor a 10 UTM.

MONTE PATRIA; 01 de Junio de 2016.-

VISTOS

- Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N° 14.306.- de fecha 14.12.2015 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2016;
- Decreto Alcaldicio N°4.112, de fecha 10.04.2014, el que designa a doña Karina Angélica Aguirre Cerda, como subrogante del Sr. Alcalde, y a su vez le autoriza la delegación de la facultad para firmar Decretos Alcaldicios, Decretos de Pagos, planillas, Cheques, Convenios;
- Pedido de Materiales N°43.957, de fecha 19.05.2016 emitido por SOCIAL;
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 01.06.2016; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 6.850.-

1.- AUTORIZASE la contratación directa menor a 10 UTM al Proveedor **GUSTAVO IBAÑEZ RUZ, RUT N° [REDACTED]** por la Adquisición de bolsas ecológicas sin logo, color verde, dimensiones 30 de ancho, 40 de alto, 12 de ancho, para la confección de canastas de víveres de alimentos, para ser entregadas a usuarios que presentan necesidades inmediatas. Solicitados por SOCIAL.

2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$92.820 (Noventa y dos mil ochocientos veinte pesos).

3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.04.999 "Otros", A.G. 4.4.1, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

KAAC/BBR/MBR/dzj



KARINA AGUIRRE CERDA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"